

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL 2010**  
**No. 2010-046**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los doce días del mes de julio del año 2010, a las 15H27, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de junio del 2010.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
3. Conocimiento de la Tercera Reforma Emergente a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010.
4. Conocimiento de los informes presentados por la Empresa Eléctrica Ambato S.A., sobre los cortes de energía eléctrica.
5. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

Antes de iniciar el tratamiento del Orden del Día y en acatamiento a la disposición constitucional y a lo contemplado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Concejo recibe para que ocupen la silla vacía a las siguientes personalidades:

- Directora Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Napo.
- Vicepresidente de la Asociación de Junta Parroquiales de Napo
- Señor Melchor Paguay, habitante de la Avenida 15 de Noviembre.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a los asistentes a la Silla Vacía, hagan conocer sus inquietudes respecto a la actividad municipal.

1. LA SEÑORA DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE NAPO, interviene para solicitar el apoyo del Gobierno Municipal de Tena a fin de que se les autorice la aprobación de los planos para la construcción del edificio de esa Entidad, el mismo que está pendiente por las disposiciones de la Ordenanza de Zonificación Urbana. Argumenta que el Gobierno Nacional desea mejorar los servicios del Registro Civil en todo el País, por ello ha dispuesto la edificación de nuevas dependencias que brinden un mejor servicios a la ciudadanía.

EL SEÑOR ALCALDE indica que este esfuerzo que hace el Gobierno Nacional y la Dirección del Registro Civil, permitirá mejorar la atención de los ciudadanos de Napo, por lo que se esperará que se presente el informe de la Dirección de

Planificación para que el Concejo analice la petición y se verá la forma de apoyar estas iniciativas en beneficio de la ciudadanía.

2. EL SEÑOR RENAN TAPUY, VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS PARROQUIALES Y PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE PANO, a nombre de su organización expresa un cordial saludo, así como de su Presidente y solicita que se considere la petición planteada desde hace varios días, para que se asigne un espacio de terreno para la construcción de la sede de la Asociación de Juntas Parroquiales de Napo.

EL SEÑOR ALCALDE le explica que la Municipalidad va a buscar la manera de apoyarles porque esto es muy necesario, a sabiendas de que lo que menos tiene al momento el Municipio es disponibilidad de terrenos, pero se solicitará el respectivo informe a la Jefatura de Avalúos y Catastros para considerar esta factibilidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE JUNTA PARROQUIALES DE NAPO en su calidad también de Presidente de la Junta Parroquial de Pano, solicita se le informe sobre el proyecto de agua potable de ese sector.

EL SEÑOR ALCALDE le informa que los estudios de agua de esa Parroquia, así como de Tálag y Puerto Napo, están realizados por el Municipio, estos serán parte del proyecto de ejecución que se hará con un préstamo del Banco del Estado.

3. EL SEÑOR MELCHOR PAGUAY ciudadano de la Avenida 15 de Noviembre solicita al Concejo se le apoye con la probación de la subdivisión de su predio, por cuanto por más de 6 años viene tramitando y por problemas con la Ordenanza de Reglamentación Urbana, ha quedado pendiente.

EL SEÑOR ALCALDE le explica que el informe del Procurador Síndico sobre esta subdivisión se ha presentado para esta sesión, por lo tanto en unos minutos más lo conocerá el Concejo y procederá a resolver.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE JUNIO DEL 2010.***

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de junio del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad, sin existir observación alguna.

***SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.***

POR SECRETARÍA se da lectura al informen 040 de la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables de la sesión del 18 de junio del 2010, en la cual se ha tratado sobre el análisis del informe y pedido de derogatoria de la Ordenanza que Crea el Centro Preventivo Ubaldo Bonuchelli.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El informen 040 de la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables de la sesión del 18 de**

junio del 2010, en la cual se ha tratado sobre el análisis del informe y pedido de derogatoria de la Ordenanza que Crea el Centro Preventivo Ubaldo Bonuchelli; que, el Gobierno Municipal de Tena con fecha 21 de agosto del 2007, creó el Centro Preventivo "Ubaldo Bonuchelli", la misma que fue publicada en el Registro Oficial 184 del 4 de octubre de ese mismo año, con la finalidad de resguardar y encausar esfuerzos de defensa de los Derechos Humanos de las personas, especialmente niñas, niños y adolescentes; que, el señor Director de Desarrollo Humano mediante memorando 037-DDH del 5 de marzo del 2010, pone en consideración de la Alcaldía, la solicitud planteada por el Padre Oscar Galeas, Coordinador del Centro Preventivo Ubaldo Bonuchelli con oficio 017 CPUB del 20 de abril del 2010, el pedido de derogatoria de la antes señalada Ordenanza; que, mediante Resolución de Concejo No. 205 del 13 de mayo del 2010, se aprueba remitir el señalado pedido a la Comisión Permanente de Género, Generacional y Grupos Vulnerables, a fin de que proceda a su estudio y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno; que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la Ordenanza, el Centro Preventivo Ubaldo Bonuchelli, debe presentar informes económicos trimestrales y anuales a la Dirección de Desarrollo Humano del Gobierno Municipal de Tena, la cual a su vez remitirá un informe anual al seno del Concejo, sobre los logros y objetivos alcanzados, por lo que se solicitó a la Dirección Financiera remita esta información para sustento de la Comisión y el Concejo en Pleno, la misma que se presentó mediante oficio 064-DF, del 2 de julio del 2010,

- RESUELVE:**
1. Aprobar en primera instancia la derogatoria de la Ordenanza que Crea el Centro Preventivo Ubaldo Bonuchelli.
  2. Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para garantizar la continuidad del trabajo emprendido por estas dos Entidades, suscriban un Convenio de Cooperación, en donde se haga constar como parte del mismo que el Centro Preventivo Ubaldo Bonuchelli, puede seguir utilizando las tres hectáreas de terreno en el sector del Chimbadero como soporte para sus labores, toda vez que en dicho lugar se viene implementando una granja integral con los niños, niñas y adolescentes.
  3. Encárgase a la Dirección de Desarrollo Humano y Procuraduría Síndica Municipal la preparación del Convenio señalado en el numeral 2.

**TERCERO: CONOCIMIENTO DE LA TERCERA REFORMA EMERGENTE A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010.**

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 075 del 8 de julio del 2010, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien adjunto remite la Tercera Reforma Emergente a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO manifiesta que igual que las anteriores reformas esta también es para conocimiento del Concejo y contempla los ingresos por las obras emergentes.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que estos rubros de lo que se analiza, son para ejecutar las obras emergentes de los muros con los recursos del convenio firmado con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY manifiesta que lo importante es que se haga el seguimiento para que este detalle de obras que constan con la reforma se hagan los trabajos y se concluyan en todos los lugares, porque por ejemplo en la Unidad Educativa, la construcción de un comedor escolar no se concluye hasta ahora, por lo cual los padres de familia están molestos. No se sabe cuál sería el presupuesto que estaba asignado para esa construcción. Por eso ese dinero que son para esas obras emergentes que se haga y se terminen.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA respalda esta propuesta en el sentido de hacer seguimiento de la planificación de este presupuesto y no se quede solamente en letra muerta sino que se de cumplimiento con la construcción de las obras.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala sobre el asunto de los contratistas no están al tanto no se sabe qué informar, esa es la preocupación y hay que decir las cosas como son, y por eso estuvo diciendo a las compañeras y compañeros, yo estoy de acuerdo porque ahora ya está detallado con números y lugares, pero de los contratistas no saben y eso deben tener conocimiento como Concejales porque su trabajo es legislar y fiscalizar, sino se tiene eso no se sabe. Moción que se solicite la nómina de todos los contratistas de los muros de gaviones.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que recién se está en el proceso de invitaciones y el día viernes último se terminó el plazo para que acepten o rechacen, mientras no se culmine esta fase y no se hagan los contratos no se sabe quiénes serán los responsables de las obras. Hay algunos contratistas que no han aceptado por la dificultad del lugar en donde tienen que hacer el trabajo

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 075-DF del 8 de julio del 2010, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien presenta para conocimiento del Concejo la Tercera Reforma Emergente a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010; que, el artículo 525 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que el Alcalde deberá informar al concejo, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado; que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 527 de la antes señalada Ley,

los suplementos de crédito serán solicitados al Concejo por el Alcalde en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe del Jefe de la Dirección Financiera; que, el artículo 69, numeral 31 de la Ley en mención le indica que entre otro es deber y atribución del Alcalde dictar en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al Concejo, cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;

**RESUELVE:** Conocer el Informe de la Tercera Reforma Emergente a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2010, presentada por el señor Alcalde, conforme el anexo adjunto a la presente Acta, por el monto total de USD. 5'647.772,00

**CUARTO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO S.A., SOBRE LOS CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes oficios remitidos por la Empresa Eléctrica Ambato S.A.:

1. EEASA-PE-2005-2010 del 29 de junio del 2010, suscrito por el ingeniero Jaime Astudillo Ramírez, Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., mediante la cual informe que los cortes de energía de los días sábado 26 y domingo 27 de junio del 2010 se produjeron por cuanto la Unidad de Negocios de Transelectric Celec EP, programó trabajos en el sector de Agoyán ante una eventual erupción del Volcán Tungurahua, con la instalación de puentes eléctricos, así como la limpieza de sedimentos en la Central Hidroeléctrica, el mismo que no pudo terminarse a la hora programada por asuntos de fuerza mayor.
2. EEASA-PE-2045-2010 del 2 de julio del 2010, suscrito por el ingeniero Jaime Astudillo Ramírez, Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. cuya copia se adjunta para la Alcaldía mediante la cual se comunica a la Municipalidad de Tena que se ha acordado dejar pendiente una nueva suspensión de energía para la continuación de los trabajos emergentes por la eventual erupción del volcán, por cuanto es necesario primero sociabilizar el tema entre los ciudadanos de las provincias afectadas con los cortes.

EL SEÑOR ALCALDE explica que estas dos comunicaciones son únicamente para conocimiento y aclaran la situación del por qué se realizaron los cortes de energía, tema que el Concejo solicitó una aclaración de los hechos.

**QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 068-DP-GTM del 11 de marzo del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el

correspondiente informe a fin de que se considere la factibilidad de determinar de utilidad pública varios lotes de terreno, para declararlas como zonas de protección ecológica de conformidad al estudio de zonificación urbana de la ciudad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona que se pase el documento a las Comisiones de Turismo y Ambiente y de Vivienda y Planificación, para que haga el respetivo estudio.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio 068-DP-GTM del 11 de marzo del 2010, suscrito por el arquitecto Mario Mora, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe a fin de que se considere la factibilidad de declarar de utilidad pública varios lotes de terreno para declararlas como zonas de protección ecológica de conformidad al estudio de zonificación urbana de la ciudad,**

**RESUELVE: Remitir dicho informe a las Comisiones Permanentes de Turismo y Ambiente y de Vivienda y Planificación, a fin de que procedan a su estudio y análisis; y, emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

EL SEÑOR ALCALDE solicita continúe en la conducción de la sesión a la señora Vicepresidenta, por cuanto tiene que cumplir asuntos oficiales urgentes.

2. Memorando 297-AJ-GMT-2010 del 29 de junio del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe sobre el predio entregado en comodato al actual Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que todos conocen que el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, la Junta Protectora y el Concejo Cantonal de Derechos Humanos vienen siendo parte del edificio en donde funciona el MIES, organismo que tiene el proyecto de ampliación de sus programas y también dentro del presupuesto municipal estaba contemplado una asignación para construir en ese lugar una cancha cubierta para la atención en todo lo que es el bono de desarrollo humano que al momento está en el Consejo Provincial, pero los compañeros de estos Concejos Cantonales no tendrían a dónde irse porque el Municipio no cuenta con oficinas y tampoco tiene presupuesto para arrendar un local. El Director del MIES quiere que se retire a los compañeros de allí, pero eso no hay como. Hay otro asunto el terreno es de propiedad municipal, la construcción es del MIES, pero tampoco el MIES está cumpliendo con el objeto para el que fue destinado este terreno en calidad de comodato, en todo caso sugiere que se exija se les permita a los compañeros seguir ahí, hasta cuando el MIES de acuerdo a su proyecto se traslade al sitio del actual INFA. Ante esto vendría la pregunta para qué invertir en la construcción de una cubierta si el MIES ya se va a trasladar hacia el INFA.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA indica que lo primero es darles seguridad a los compañeros de la Institución que están trabajando en beneficio de la niñez y si el MIES va a tener su propio local más aún. Respalda la propuesta de que se mantenga a los compañeros en ese local.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO propone que se realice una reunión entre los representantes del MIES, los compañeros de los Concejos que funcionan allí, para buscar una solución, no es cuestión de imponer sino de conocer hasta cuando el MIES se mantendrá allí o cuándo se va a trasladar a sus instalaciones.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sugiere que se pase a la Comisión respectiva para que reúna con los representantes del MIES y con los miembros de los Concejos, porque conoce que existe la propuesta también de ubicar a los señores del Consejo Cantonal de Salud en el edificio en donde funciona la FENAKIN que ha sido propiedad del MIES.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA anota que él conoce que ese edificio es propio de la FENAKIN.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que ella conoce del tema y ha conversado sobre esto, realmente el Municipio no tiene un lugar para ofrecerles, ese local pertenece a la FENAKIN y no puede una entidad ir a incomodar a otra. Lo que se debe es garantizar que los Concejos Cantonales que son parte de la Municipalidad tengan su espacio.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que cuando conversaron con el señor Alcalde sobre estema tema, le había manifestado que el deseo es que se construya la cancha cubierta para el punto de pago del bono, pero que los Concejos Cantonales continúen funcionando en esas dependencias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA anota que eso es lo que está bien, que se construya pero que igual los compañeros se mantengan allí, porque no tienen en donde ubicarse.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA insiste que ella también conversó con el señor Alcalde para saber cuál es la alternativa y le dijo lo mismo, que para nada se van a mover de allí los compañeros, porque no se dispone de otras instalaciones, además siendo dueños de casa no se puede salir a buscar otra casa.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO menciona que eso está bien, por ello la idea de construir la cubierta es para dar facilidades a quienes tienen que cobrar el bono.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que eso de construir la cubierta no le parece bien porque se debe pensar a futuro, se debe conocer cuál es la visión respecto a ese terreno, porque se va a construir una cubierta cuando se supone que el MIES dentro de poco tendrá su propia infraestructura. Lo que debe quedar en claro es que a los compañeros de los Concejos, no se les puede trasladar a otro sitio.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expresa que si existen esos antecedentes y si la compañera Marlene Cabrera se ha reunido con las organizaciones y con el señor Alcalde y existe una posición, se debe resolver en ese sentido.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA mociona que se acoja la sugerencia del señor Procurador Síndico y que pase a la Comisión respectiva para su análisis.

LA SEÑORA CONCEJAL MARLENE CABRERA propone que se resuelva que los compañeros de los Concejos y la Junta se queden allí mismo. En todo caso que sea el MIES el que de otra alternativa.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que estuvo diciendo que se mantenga allí pensando en el futuro, porque todas las áreas verdes que tuvo el Municipio, se hicieron donaciones y con qué se va a quedar en el futuro. Por estas razones no está de acuerdo en que se les cambie de allí.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que la comunicación inicial del señor Director del MIES, era en el sentido de que se reubique las oficinas descentralizadas de los Concejos, por lo que se debe resolverse por parte del Concejo, que se mantengan esas oficinas en el lugar por cuanto el terreno es de propiedad municipal.

Aceptada esta última sugerencia el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorando 297-AJ-GMT-2010 del 29 de junio del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe sobre el predio entregado en comodato al actual Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES); que, el Director Provincial del MIES mediante oficio 0031-DPM, solicita la reubicación de los funcionarios que ocupan parte de las oficinas de esa Institución, ubicadas en el barrio Ciudadela del Chofer de esta ciudad de Tena; que, mediante escritura pública suscrita el 9 de junio del 2001, el Gobierno Municipal de Tena, entregó en comodato al MIES el lote de terreno ubicado en la calle Víctor Sanmiguel y Avenida Pano, a fin de que se lo destine a la construcción y funcionamiento de un albergue de emergencia, a un plazo de cincuenta años, debiendo el MIES realizar dicha construcción en el plazo de dos años; que, en la antes señalada escritura consta como condición resolutoria en la cláusula sexta que si el comodatario en un plazo de dos años, contados a partir de la suscripción del contrato no cumple con lo establecido en dicho instrumento, quedará sin efecto de manera inmediata, sin lugar a indemnización de las mejoras realizadas en el inmueble municipal; que, de la información obtenida se concluye que si bien el MIES cumplió con la construcción, dicha edificación en la actualidad no está destinada para el objeto señalado en el contrato respectivo, incumpléndose el mismo, toda vez

que se le está dando un uso diferente; que, la cláusula décima primera del contrato de comodato señala que en caso de que el comodatario contraviniera lo pactado, es decir, de otro uso que no sea inherente a su fin especificado, la Municipalidad podrá dar por terminado el indicado contrato y obligará a la restitución del mencionado inmueble sin reconocimiento de valor alguno por las inversiones realizadas en dicho terreno; que, pese a los antecedentes expuestos es afán del Gobierno Municipal de Tena, el continuar brindando permanente colaboración a las diversas instituciones públicas, para ejecutar un trabajo coordinado a favor de los sectores sociales menos favorecidos; que, al momento la Municipalidad no dispone de infraestructura para reubicar a sus dependencias descentralizadas, las mismas que por su importante labor social requieren de las instalaciones de MIES, como parte de una necesaria colaboración mutua,

**RESUELVE:** Informar a la Dirección Provincial de MIES que las oficinas del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, la Junta Cantonal de Protección y el Concejo Cantonal de Derechos Humanos, continuarán operando en las dependencias construidas por el MIES, en el terreno de propiedad municipal, por cuanto el Ayuntamiento, no cuenta con otras instalaciones para su reubicación.

3. Oficio 061-AJ-GMT del 6 de julio del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad de los cónyuges señores Melchor Chucho Paguay y Cristina Morocho Cuvi, ubicado en el barrio Bellavista.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA mociona su aprobación

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el propietario del inmueble lleva cinco años tratando de legalizar esta subdivisión que lamentablemente por criterio de uno de los señores Concejales de la administración anterior, señalaba que aprobando esto se está tugarizando la avenida 15 de Noviembre. Se le explicó en ese tema que la misma Ordenanza está facultando para poder autorizar esta subdivisión cuando han existido compromisos anteriores a la aprobación de la Ordenanza que está en vigencia desde el 2006. En este caso hay un compromiso de compra venta desde mucho antes y ese es el respaldo del pedido del propietario.

LA SEÑOR CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO sugiere que se le recomiende que se mejore la construcción porque está en plena avenida 15 de Noviembre.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO anota que conoce que eso es lo que quiere el nuevo propietario pero sin legalizar la documentación no puede hacer nada.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Oficio 061-AJ-GMT del 6 de julio del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del predio propiedad de los cónyuges señores Melchor Chucho Paguay y Cristina Morocho Cuvi, ubicado en el barrio Bellavista; que, mediante oficio 174-GMT-DP del 14 de junio del 2010, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión, así como los antecedentes y condiciones generales y las disposiciones de Ley; que, los conyugues Melchor Chucho Paguay y Cristina Morocho Cuvi son propietarios del inmueble ubicado en el barrio Bellavista, adquirido por escritura de compra venta el 4 de enero de 1990 e inscrita en el Registro de la Propiedad en la misma fecha, en una superficie total de 236,35m<sup>2</sup>; que, mediante Escritura Pública de Promesa de Compra-Venta del 4 de noviembre del 2005, suscrita entre los conyugues Melchor Chucho Paguay y Cristina Morocho Cuvi y el señor Edwin Wilfredo Fuentes Mejía, se comprometen a vender una área de 72.07m<sup>2</sup>, en la cual el promitente comprador construyó un local y se encuentra en su posesión; que, los antes señalados conyugues, proponen a la Municipalidad la subdivisión del predio de su propiedad en los lotes: "A", en el cual existen dos construcciones, y "B" que tiene una construcción de madera de una planta y cubierta de zinc; que, la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales publicada en el Registro Oficial 378 del 17 de octubre del 2006, en su artículo 52 señala que en los casos de subdivisión de un predio por herencia, división de hecho y división judicial, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior al establecido en la reglamentación del sector, pero en ningún caso será menor de 120 m<sup>2</sup> y el frente mínimo de 7m. Para las construcciones existentes antes de la vigencia de esta Ordenanza en áreas inferiores a 120 m<sup>2</sup>, el Concejo resolverá para cada caso con informes técnico y legal de la Dirección de Planificación y de Asesoría Jurídica, respectivamente; que, al existir un compromiso de compra venta notariado antes de la reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana aprobada en el año 2006 y una construcción realizada por el promitente comprador, es necesario dar una solución definitiva al problema de compraventa del terreno, que vienen manteniendo los propietarios y el promitente comprador, tratándose de un caso excepcional, de conformidad con el artículo 52 de la Ordenanza de Reglamentación Urbana de Tena; que, por los justificativos expuestos, la Procuraduría Síndica Municipal considera procedente la subdivisión del lote conforme el proyecto presentado y aprobado por la Dirección de Planificación, y al haberse cumplido los requisitos establecidos en la Ordenanza Reformatoria de Regulación Urbana de la ciudad de Tena

**procede legalmente la subdivisión del lote; que, es facultad del Concejo Municipal la aprobación del proyecto de subdivisión conforme lo establece el Art. 63, numeral 6 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,**

**RESUELVE:** Aprobar el proyecto de subdivisión del lote ubicado en la Avenida 15 de Noviembre, barrio Bellavista, Ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de los cónyuges señores Melchor Chucho Paguay y Cristina Morocho Cuvi , el mismo que se subdivide en los lotes: 1A con 164,28 m<sup>2</sup> y 1B con 72,07 m<sup>2</sup>. El área total desmembrada es de 236,35 m<sup>2</sup>.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 19H05 del lunes 12 de julio del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**